

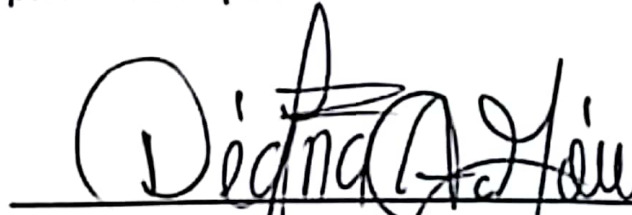
Ordenanza Municipal

La Corporación Municipal de Corquín Copan, a través del Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades otorgadas por la ley según el artículo No.34, 35 y 36 inciso 3, de la ley de Policía y Convivencia Social, en vista de Denuncias impuestas por diferentes ciudadanos por el escándalo que provocan las motocicletas, y mototaxis. La Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 11 de Septiembre de 2024, acta N° 17 Acordó y emitió ordenanza en el Punto N° 11 Que: queda terminantemente prohibido el uso de escapes modificados o perforados en motocicletas y el uso de los equipos de sonido con alto volumen en Mototaxis.

Nota: Todo dueño de motocicleta que incumpla lo acordado en sesión de corporación será decomisada y sancionada conforme a la ley siendo la Policía Nacional la encargada de aplicar la misma según las faltas cometidas.

LA PRESENTE ORDENANZA ES DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO, ENTRANDO EN VIGENCIA A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y QUEDANDO SUJETA A MODIFICACIONES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCA LA CORPORACION MUNICIPAL.

Corquin Copan 26 de Septiembre del 2024.


Digna Angélica Gómez Molina
Director de Justicia Municipal

